



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 17 de abril de 2002

Número 74

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 1 a 4

Ministerio de Medio Ambiente 4 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 6 y 7

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 8 y 9

Pags.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 9 y 10

Diversos Ayuntamientos 10 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 15 y 16

Juzgado de lo Social 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.472

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 9 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	05100345579	ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PO SAN ROQUE 6	05003 AVILA	02 05 2002 010079644	1101 1101	671,06
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	050015036406	CRESPO LOZANO JULIAN	AV 18 DE JULIO 33	05003 AVILA	03 05 2001 011021171	0701 0701	241,81
0521 07	050015435722	PRIETO TEJEDOR JUAN CARL	PS SAN ROQUE 23	05003 AVILA	03 05 2001 011021878	0701 0701	241,81
0521 07	050018647836	SANCHEZ MUÑUMEL JESUS	CL CAIDOS POR LA PAT	05230 NAVAS DEL MA	02 05 2001 011001973	0701 0701	241,81
0521 07	051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LO	CL TRISTE CONDESA 20	05400 ARENAS DE SA	02 05 2001 011004603	0701 0701	241,81
0521 07	280289454357	SAEZ MARIN PASCUAL	CL EJERCITO ESPAÑOL	05480 CANDELEDA	02 05 2001 011012279	0701 0701	241,81
0521 07	280388531571	NUÑEZ CORRAL LAURA	CT CANDELEDA-OROPESA	05480 CANDELEDA	02 05 2001 011013188	0701 0701	241,81

Número 1.473

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 9 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL BATALLA ALFAMBRA	05001 AVILA	03 05 2001 010861628 0401 0401	241,80
0521	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL BATALLA ALFAMBRA	05001 AVILA	03 05 2001 010904064 0601 0601	241,80
0521	07	050013367194	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005 AVILA	03 05 2001 010622158 0301 0301	40,30
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200 AREVALO	02 05 2001 010773217 0501 0501	272,03
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200 AREVALO	02 05 2001 010883250 0601 0601	272,03
0521	07	050016745929	LAZARO RICO JOSE LUIS	CT DE VILLACASTIN 5	05004 AVILA	03 05 2001 010865668 0401 0401	241,80
0521	07	050018638944	MARTIN GOMEZ MANUEL	AV EMILIO ROMERO 47	05200 AREVALO	03 05 2001 010910936 0601 0601	241,80
0521	07	050020025236	SANCHEZ GARCIA RITA	CL MALAGA 22	05004 AVILA	02 05 2001 010889213 0601 0601	272,03
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200 AREVALO	02 05 2001 010779580 0501 0501	272,03
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200 AREVALO	02 05 2001 010889415 0601 0601	272,03
0521	07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200 AREVALO	02 05 2001 010782917 0501 0501	272,03
0521	07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200 AREVALO	02 05 2001 010892849 0601 0601	272,03
0521	07	080273598428	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	AV JUAN CARLOS I 8	05004 AVILA	02 05 2001 010894364 0601 0601	272,03
0521	07	280298141719	GIL JIMENEZ MARIA TERESA	CL CUARTEL DE LA MON	05001 AVILA	02 05 2001 010897903 0601 0601	254,73

Número 1.474

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACION 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la **RESOLUCIÓN ESTIMATORIA** de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre los expedientes de **SALDOS ACREEDORES N° 05 01 2002 4 00036165, 05-01-2002-4-00051424 y 05-01-2002-4-00003328** a nombre de **PELUQUERÍA SERRANO CHICO, S.L. con domicilio en C/ Mercado, 14 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES) C.C.C. 05100995378, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.**

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, **en el plazo de un mes**, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

Ávila, 9 de abril de 2002.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.177

Ministerio de Medio AmbienteCONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO**ANUNCIO**

Doña INMACULADA DE LA PEÑA MARTIN con D.N.I. 7.810.998 y domicilio en C/ Guzmán el Bueno n° 81-5° D, 28015 MADRID, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas SUPERFICIALES.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo de 2 m. de profundidad y entubado de 8,5 m. de diámetro en la parcela 5004 del polígono 13, paraje Finca "El Labrao" del término municipal de GALLEGOS DE SOBRINOS (Ávila).

Junto al pozo, una caseta en la que albergar: una bomba vertical aérea eléctrica de aproximadamente 1,5 CV, con un grupo electrógeno para su funcionamiento y un depósito de gasoil homologado para alimentar al mencionado grupo.

Así mismo, perpendicular al cauce del arroyo y partiendo desde la mencionada caseta y finalizando en la vivienda, una zanja para enterrar la tubería por la que subirá el agua a la casa.

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,001 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para uso doméstico (3 personas) en la finca de su propiedad "El Labrao", Dehesa de Serracines en el termino municipal de GALLEGOS DE SOBRINOS (Ávila).

El volumen máximo anual es de 274 m3

Las aguas así captadas se prevén tomar del Arroyo Labrado.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de GALLEGOS DE SOBRINOS (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del

Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C-21.203-AV.

Valladolid, 18 de marzo de 2002.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

– o0o –

Número 1.178

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

ANUNCIO

D. JOSÉ DÍAZ ARCOS en representación de HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS DE SALAMANCA S.L. (HORPRESA S.L.) con D.N.I. B-37342839 y domicilio en Ctra. Nacional 630 km. 401 SORIHUELA (Salamanca), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 60 m. de profundidad y entubado de 150 mm. de diámetro en la parcela 18 del polígono 1, paraje “Carrasquilla” del término municipal de SAN MIGUEL DE CORNEJA (Ávila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,18 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 1,5 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para uso doméstico industrial (abastecimiento de planta de hormigón) sita en parcela 18 del polígono 1 en término municipal de SAN MIGUEL DE CORNEJA (Ávila). El volumen máximo anual correspondiente es de 5.537 m3.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 20.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones

nes los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de SAN MIGUEL DE CORNEJA (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 21.165-AV.

Valladolid, 10 de marzo de 2002.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

– o0o –

Número 1.190

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Delgado Morcuende, D.N.I. 70.793.432-F y Dª Carmen Delgado Morcuende, D.N.I. 51.965.108.

Domicilio: C/ Austria nº 5, 28901 Getafe (Madrid).

Destino del aprovechamiento: Riego (90 árboles) y abrevadero de ganado (270 cabras).

Lugar de la toma: “Fuente de los Anchurones”.

Caudal de agua solicitado: 0,10 l/s.

Volumen: 1.093 m3 (600 m3 para riego y 493 m3 para abrevadero).

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente “Los Anchurones” y las aguas que provienen del drenaje de los terrenos situados a cota superior que se recogen en un pequeño “regajo”.

Término municipal donde radica la toma: Candeleda (Ávila).

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de 5, a fin de que en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación

Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente Ref. 250.155/01.

Toledo, a 14 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio de Zona, *José María Minguela Velasco*.

– o0o –

Número 1.485

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

ANUNCIO

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA solicita la autorización para la realización de obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL "AV P-636 DE ACCESO A VADILLO DE LA SIERRA (Ávila). TRAMO I DEL P.K. 0 + 000 AL P.K. 3 + 658" en el término municipal de VILLATORO (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

De ejecución de un pontón de 3 m. de luz, sobre el Arroyo que discurre dentro del casco urbano del término municipal de VILLATORO (Ávila)

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de VILLATORO (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C. 18.220/01-AV

Valladolid, 10 de abril de 2002.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.454

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2002 DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE
SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN
CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.
EXPEDIENTE Nº 4355-E**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA AÉREA/SUBTERRÁNEA A 20 KV. NAVALPERAL-NAVAS DEL MARQUES, "DERIVACIÓN A MIRAGREDOS", EN LAS NAVAS DEL MARQUÉS Y NAVALPERAL DE PINARES, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Reforma de un tramo de la línea denominada "Miragredos". Primer tramo aéreo, entre el apoyo 9030 y torre C-2000-16 a instalar. Segundo tramo aéreo entre apoyo C-2000-16 a instalar y apoyo 422. Tramo subterráneo entre torre 2000-16, a instalar. Conductores: LA-56 y HEPRZ1, 12/20 KV. 3(1x150)Al. Longitud tramo aéreo: 1.126 m. Tramo subterráneo: 270 m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos pre-

vistos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de abril de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– ooo –

Número 1.455

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2002 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 4354-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.; con domicilio en Ávila, C/ Tomás

Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para la instalación eléctrica denominada: MODIFICACIÓN LAMT SUBTERRÁNEA, Y CONSTRUCCIÓN DE LSMT, CTP Y RED DE B. T., EN POYALES DEL HOYO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea subterránea de M. T. con entronque en apoyo existente y final en C. T. proyectado. Longitud: 190 m. Conductor: DH-Z1, 12/20 KV. 3(1x150)Al. Centro de Transformación en caseta prefabricada de hormigón. Celdas en SF6. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 150.000-380/220 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de abril de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.463

Diputación Provincial de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 20 DE MARZO DE 2002.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 4 de marzo de 2002.

2.- Se dio cuenta de distintas sentencias dictadas en procedimientos en que esta Diputación es parte, e igualmente de otras actuaciones también en procedimientos de carácter contencioso administrativo.

3.- Se dio cuenta de una Resolución del Diputado delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior, por la que se aprueba la convocatoria para la elaboración de diversas bolsas de trabajo para el año 2002.

4.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se adjudica la obra "Balizamiento de varias carreteras de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

5.- Se aprobaron varias certificaciones de obras de acondicionamiento y conservación de carreteras provinciales.

6.- Se informaron favorablemente las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Comarca de la Moraña".

7.- Eximir de la prestación de garantía provisional a los licitadores en determinados procedimientos de contratación convocados por esta Corporación.

8.- Aprobar el abono de honorarios a distintos técnicos por trabajos en proyectos de obras provinciales.

9.- Aprobar la resolución del Programa de Artesanía convocado por esta Corporación.

10.- Resolver una incidencia surgida en la obra "Conservación y mejora de la escuela de educación infantil y primaria de Santa María del Berrocal".

11.- Adjudicar el contrato para la cobertura de los riesgos derivados de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes del personal funcionario y laboral al servicio de la Diputación Provincial de Ávila, así como para la prestación del servicio de prevención ajeno complementario del propio de la Diputación, que asuma las especialidades preventivas de Vigilancia de la Salud e Higiene Industrial.

12.- Proceder a la ejecución de determinadas obras necesarias para la modificación del trazado de un camino vecinal que discurre por la finca El Fresno.

13.- Dar cuenta de un escrito del Grupo Mixto en relación a supuestas irregularidades urbanísticas en los municipios de Bohoyo y Hoyos del Espino.

F.O.D.1.- Adjudicar la venta de determinados terrenos y derechos para la actividad hotelera en las inmediaciones de la finca de El Fresno.

F.O.D.2.- Designar representante de la Diputación en la Comisión de Seguimiento del Convenio para la extensión de cobertura de televisiones en la provincia.

Ávila, 11 de abril de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

– 000 –

Diputación Provincial de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 25 DE MARZO DE 2002.

1.- Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2002.

2.- Dar cuenta de una Resolución de la Presidencia, de 6 de marzo, por la que se delegan competencias de la Presidencia en el Vicepresidente primero, por ausencia del titular.

3.- Aprobar una proposición relativa al mantenimiento de cuadrillas de extinción de incendios en la provincia.

4.- Quedó sobre la mesa una proposición presentada por el Grupo Socialista de la Corporación, en relación con la aparición de un problema de contaminación del agua en la red de abastecimiento en el municipio de Niharra.

5.1.- Aprobar una moción urgente, presentada por el Grupo Socialista de la Corporación, relativa al campus politécnico de Ávila.

5.2.- Aprobar una moción de condena por el asesinato del edil socialista de Orio, Juan Priede.

Ávila, 11 de abril de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.452

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

REHABILITACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES II FASE

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 4 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de **REHABILITACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES II FASE**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente. 15/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: **REHABILITACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES II FASE.**

b) Plazo de ejecución: **DOS MESES.**

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 137.187,46 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2.743,75 €

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza de Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001.
- d) Teléfono. 920-35.40.16.
- e) Telefax. 920-22.69.69.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir ala subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
K	7	d

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y

"B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001- Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 5 de abril de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– o0o –

Número 1.453

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSUMO DE ÁVILA

Advertido error por omisión en el artículo 5 del Reglamento del Consumo Municipal de Consumo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº 194, de 28 de Noviembre de 2.001, y toda vez que en el acuerdo de aprobación inicial del Excmo. Ayuntamiento Pleno, producido en su sesión de fecha 28 de Septiembre de 2.001, estaba incluida la representación de las Asociaciones de Padres y

Madres de Alumnos, se procede a efectuar la reproducción íntegra del citado Artículo.

"ARTICULO 5:

El Consejo Municipal de Consumo estará presidido por el Alcalde, que podrá delegar la presidencia en el Concejal Delegado del Área. Formaran parte del mismo los siguientes miembros:

A) Un Concejal representante de cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento.

B) Un representante de la Junta de Castilla y León

C) Dos representantes de las organizaciones de consumidores legalmente reconocidas nombrados por el Pleno de la Corporación previa propuesta de aquellas.

D) Dos representantes de las organizaciones empresariales legalmente reconocidas nombradas por el Pleno de la Corporación previa propuesta de aquellas.

E) Dos representantes de las asociaciones de vecinos de la ciudad nombrados por el Pleno de la Corporación y designados por la Federación de las mismas.

F) Un representante de las asociaciones de padres y madres de alumnos

El Secretario del Consejo Municipal de Consumo, que actuara con voz pero sin voto, será un funcionario vinculado con la OMIC

Podrá designarse un suplente para cada miembro del Consejo".

Ávila a 2 de abril de 2002.

El Tte. Alcalde Delegado, *Miguel Ángel García Nieto*.

(Res. 3306 de 05-07-99)

– o0o –

Número 1.259

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Por Dª Mª Macarena Elvira Hontoria, se ha solicitado de ésta Alcaldía, licencia para la actividad de explotación de 20 hembras y un macho de ganado porcino, en régimen abierto, en la parcela 71 del polígono 7 de rústica de éste término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y

León, sometiéndose a información pública el expediente, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan examinarlo y formular las observaciones y alegaciones pertinentes por escrito.

Peguerinos a 8 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Benjamín Herránz García*.

– o0o –

Número 1.356

Ayuntamiento de Gallegos de Altamios

ANUNCIO

Por Don Martín Félix Sánchez Jiménez, con domicilio en C/ Fuente Tía María nº 5 de Gallegos de Altamios, se solicita Licencia de Actividad para el ejercicio de una explotación de ganado vacuno en la que alojará un máximo de 25 cabezas y para almacenamiento de productos para su alimentación (paja y piensos), en la parcela nº 53 del polígono 16 de este término municipal.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gallegos de Altamios a 22 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.433

Ayuntamiento de Navaescurial

ANUNCIO

Elaborada e informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General, compuesta por los

Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2001, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme al Artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navaescurial a 5 de abril de 2002.

El Alcalde, *Eutiquio García Caselles*.

– o0o –

Número 1.451

Ayuntamiento de Navaescurial

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto en sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2002, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2002, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1 Impuestos Directos,	6.190,00 €
Capítulo 2 Impuestos Indirectos,	300,00 €
Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos,	3.892,00 €
Capítulo 4 Transferencias Corrientes,	11.207,00 €
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales,	3.601,00 €

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7 Transferencias de Capital,	28.153,00 €
TOTAL INGRESOS	53.343,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo 1 Gastos de Personal,	4.057,00 €
--------------------------------	------------

Capítulo 2 Gastos Bienes Corrientes. y Ser.,	12.378,00 €
Capítulo 4 Transferencias Corrientes,	1.592,00 €
B) Operaciones de Capital:	
Capítulo 6 Inversiones Reales,	35.316,00 €
TOTAL GASTOS	53.343,00 €

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General:

I.- Relación de puestos de Trabajo y plantilla:
1.- Cuerpos de Habilitación Nacional
1.1. Secretario-Interventor, plaza 1, Grupo B, C.D. Nivel 26, Acumulación.

En Navaescurial a 5 de abril de 2002.

El Alcalde, *Eutiquio García Caselles*.

– o0o –

Número 1.461

Ayuntamiento de Císla

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día cuatro de abril de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama:**
Ayuntamiento Pleno.

En Císla, a 8 de abril de 2002.

El Presidente, *María Fca. Gutiérrez Izquierdo*.

* De la Provincia o Comunidad Autónoma según proceda.

** Ayuntamiento Pleno o Diputación, Mancomunidad, Agrupación, etc.

– o0o –

Número 1.467

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2001

En la Intervención de esta entidad, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2001, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Plazo de admisión: las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tormes (Ávila), a 27 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.468

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, se acordó con carácter provisional la imposición y aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como su ordenanza y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Medinilla, 8 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan José Izquierdo Ruiz*.

– o0o –

Número 1.469

Ayuntamiento de Hurtumpascual

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Hurtumpascual a 9 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.470

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el n° 2 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Hurtumpascual a 9 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.476

Ayuntamiento de Manjabálago

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2001, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, de aprobación del expediente número uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2001.

Alcance de la modificación:

A) Suplementos de crédito con cargo al remenente líquido de tesorería disponible de la liquidación del año anterior.

Partida Presupuestaria: 1.14
Importe suplemento: 60.000 ptas.
Partida Presupuestaria: 4.21
Importe suplemento: 100.000 ptas.
Partida Presupuestaria: 4.22
Importe suplemento: 200.000 ptas.
Partida Presupuestaria: 4.46
Importe suplemento: 100.000 ptas.
Partida Presupuestaria: 5.61
Importe suplemento: 300.000 ptas.

B) Concesión de crédito extraordinario con cargo al remenente líquido de tesorería disponible de la liquidación del año anterior.

Partida Presupuestaria: 4.48
Importe CTO Concedido: 5.000 ptas.
Partida Presupuestaria: 4.62
Importe CTO Concedido: 30.250 ptas.
Partida Presupuestaria: 5.21
Importe CTO Concedido: 69.750 ptas.
Partida Presupuestaria: 5.62
Importe CTO Concedido: 189.543 ptas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Manjabálago, a 26 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.477

Ayuntamiento de Manjabálago

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios 1999, 2000 y 2001 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Manjabálago, a 9 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.478

Ayuntamiento de Manjabálago

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el n° 2 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Manjabálago, a 9 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.464

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

*Don Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1
de Arenas de San Pedro.*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 383/2001 a instancia de D. FRANCISCO-JAVIER GARCÍA LÓPEZ, Dª MARÍA JESÚS GARCÍA LÓPEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: "RÚSTICA radicada en el sitio denominado "Chorrerón" en el término municipal de Piedralaves. Referencia catastral 051870000001000098ZK, tiene una superficie de 0,2300 Ha., es la parcela 98 del Polígono 10 de catastro, y linda: por el Norte, con la parcela 99 del mismo polígono de herederos de D. Ángel Luengo Valle; por el Este, con camino público y con la parcela 96 del mismo polígono de Dª Fausta López García y hermanos; por el Sur, con la parcela 95 del mismo polígono de Dª Julia Cabrera Sánchez y por el oeste, con la garganta de Nuño Cojo. La finca antes descrita se halla libre de cargas y gravámenes".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan

comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a ocho de abril de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.465

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

*Dª Mª Victoria Martínez Martín Secretaria del
Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arévalo*

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 280/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES representado por D. JESÚS JAVIER GARCÍA CRUCES contra ESTUDIOS Y CREACIONES EUROPA S.L. en reclamación de 75083.99 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras .00 eur. fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- VIVIENDA DE DOS PLANTAS, sita en la Calle Ángel Saez Torrecilla, nº 8, en Adanero (Ávila). La planta baja se destina a vivienda, y consta de: vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, dos dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 90 m2. Y la Planta primera esta totalmente diáfana, ocupando una superficie construida de 90 m2. El resto de solar no edificado se destina a patio o corral que queda situado al fondo de la edificación. Linda por la derecha entrando, con juego de pelota; izquierda, con casa de D. Ángel Saez; fondo con patio propio Y y al frente con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 3.073, libro 102, folio 71, finca 7.444, inscripción 6ª

La subasta se celebrará el próximo día TRES DE JUNIO DE DOS MIL DOS, a las DIEZ horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Los Lobos s/n, conforme con las siguientes **CONDICIONES:**

1ª.- La finca hipotecada ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 126.482,64 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en, la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia nº 0960 cuenta nº 0284000006028001, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la, subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, Juzgado de Paz de Adanero y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ARÉVALO, a nueve de abril de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.475

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaría de Lo Social número 1 de Ávila.

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dª Mª SONSOLES PÉREZ MARTÍN contra REDISAVILA S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 154/2002 se ha acordado citar a REDISAVILA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día **VEINTISIETE DE MAYO a las 10 horas** de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PASEO DE SAN ROQUE, 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a REDISAVILA S.L., se expide la presente cédula para su, publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a once de abril de dos mil dos .

Firma, *Ilegible*.